



REPUBLICA DEL PERU
COPIA EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION
15 FEB 2016
JOSE LUIS GARCIA MARTIN

RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Nº 20 -2016

Lima, 15 de febrero de 2016

VISTO:

El informe N° 043-2016-OA/LOG de fecha 15 de febrero de 2016, del Jefe de Logística de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 008-2016, de fecha 19 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSION para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2016.

Que, el artículo artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, señala que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, en el documento de visto se sustenta que es necesario convocar el procedimiento de Adjudicación Simplificada para el Servicio de Mapeo de Procesos, Identificación de Oportunidades de Mejoras y Dimensionamiento en PROINVERSION, para lo cual se debe aprobar el Expediente de Contratación respectivo y designar el Comité Especial encargado de su conducción;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 004-2016, de fecha 11 de enero de 2016, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica cuyo valor estimado supere el monto tope máximo establecido para Comparación de Precios, Selección de Consultores Individuales, Adjudicación Simplificada, Licitación Pública y Concurso Público; así como aprobar las Bases o Solicitudes de Expresión de Interés, según corresponda, de los mismos, conforme a Ley, así como designar a los Comités Especiales encargados de su conducción;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 041-2013, de fecha 05 de abril de 2013, se designó al señor César Augusto Díaz Hayashida en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración.

De conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 380-2015-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 041-2013 y N° 004-2016.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada para el Servicio de Mapeo de Procesos, Identificación de Oportunidades de Mejoras y Dimensionamiento en PROINVERSION, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Soles).

Artículo 2°.- Designar al Comité Especial encargado de conducir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva mencionado en el artículo anterior, el cual será integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

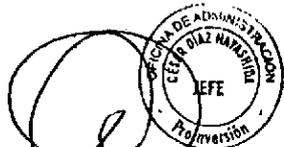
- Sr. Omar Rodrigo Liendo Náquira, quien actuará como Presidente
- Srta. Clarisa Cecilia La Cruz Davila, quien actuará como miembro
- Sr. Zimoc José Miguel Oblitas Palomino, quien actuará como miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Roberto Felix Uculmana Pinedo, quien actuará como Presidente
- Sra. Julissa Matilde Marán Hernández, quien actuará como miembro
- Sra. Heidi Mercedes Maguiña Melendes, quien actuará como miembro

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a los miembros del Comité Especial a que se refiere el artículo 1° de la misma, a fin de cumplir con la notificación señalada en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y comuníquese.



CESAR DIAZ HAYASHIDA
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSION

